



EL AYUNTAMIENTO INFORMA:

SUBVENCIONES PARA FOMENTAR PROYECTOS DE MEJORA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Plazo de resolución: 3 MESES

Efectos silencio: Desestimatorio

SK07 SOLICITUD. PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE REDUNDEN EN LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EMPRESAS Y CENTROS DE TRABAJO (MODALIDAD 2).

Plazo de presentación de solicitudes: Del Mar, 10 Jul 2018 al Lun, 30 Jul 2018

Objeto:

La Resolución tiene por objeto aprobar y efectuar la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2018.

Destinatarios:

Podrán acceder a las subvenciones las pequeñas y medianas empresas, los trabajadores autónomos, los Centros Especiales de Empleo con y sin ánimo de lucro, y Entidades sin ánimo de lucro, siempre que tengan trabajadores por cuenta ajena.

Requisitos:

- a) Contar con, al menos, con un 50% de trabajadores en alta en un Código de Cuenta de Cotización de Castilla - La Mancha.
- b) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, estatales y autonómicas, con la S. Social y de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- c) Disponer con un Plan de prevención de riesgos laborales.
- d) No haber sido sancionadas, en virtud de resolución o sentencia judicial firmes, por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la solicitud.
- e) No encontrarse incurso en el resto de las circunstancias recogidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- f) No encontrarse, la persona física solicitante, los administradores de las sociedades mercantiles, o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, incurso en los supuestos de incompatibilidad de la Ley 11/2003.

**Importe:**

La cuantía de la subvención será del 35% del coste de las inversiones subvencionadas, con un máximo de 15.000 euros por beneficiario.

El importe del crédito destinado a la convocatoria asciende 2018 asciende a 479.500 euros, distribuido en las partidas:

19030000/315A/77635: 452.000 euros

19030000/315A/78635: 27.500 euros

Criterios:

Las solicitudes acogidas a la Modalidad 2 se valorarán conforme a los siguientes criterios:

- a) Según el tipo y naturaleza de la inversión solicitada.
- b) Por realizarse la inversión en un centro de trabajo ubicado en un municipio incluido en una zona de Inversión Territorial Integrada o en una Zona Prioritaria de Castilla-La Mancha.

Documentación a aportar:

Deberá aportar:

- Escritura de constitución de la persona jurídica solicitante.
- Número de Identificación fiscal (NIF) del empresario o empresa.
- Documento que acredite la representación de la persona jurídica, o del firmante de la solicitud si representa al solicitante.
- Presupuestos o facturas pro forma de las inversiones por las que se solicita subvención, o tres presupuestos de proveedores distintos, en caso de que la inversión supere las cuantías para el contrato menor Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Documento de planificación preventiva, o recomendación o requerimiento formulado, en el año anterior a la publicación de esta convocatoria, por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social o por los técnicos en prevención de riesgos laborales de las Direcciones Provinciales de la Consejería.

Son subvencionables:

- a) Sustitución de maquinaria no conforme normativa de seguridad.
- b) Adquisición de elementos y dispositivos para la consignación de máquinas.
- c) Adaptación de equipos de trabajo (apartados 1, 2.1 y 2.2 anexo I Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio)
- d) Adaptación de puestos de trabajo para trabajadoras embarazadas.
- e) Adquisición de equipos para el control de contaminantes químicos, físicos y biológicos.



- f) Equipos para el control de la exposición a sílice cristalina.
- g) Adquisición unidades de descontaminación, trabajos con exposición a fibras de amianto.
- h) Adaptación ergonómica de puestos de trabajo
- i) Protección de huecos y desniveles mediante barandillas o sistemas equivalentes.
- j) Motorización de puertas y portones mecánicos, paso de vehículos.
- k) Adaptación instalación eléctrica con riesgo de incendio y explosión.
- l) Adquisición de Plataformas Elevadoras Móviles de Personal.
- m) Equipos auxiliares para manipulación de cargas con carretillas elevadoras.
- n) Elementos de protección de estanterías metálicas.
- o) Señalización de seguridad.
- p) Mejora de iluminación en muelles y rampas de carga y descarga.

Lugar de presentación:

Las solicitudes se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>)

Información Adicional:

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL

Dirección postal: Avenida de Irlanda, 14 - 45071 Toledo

Teléfono: 925 265 688

Correo electrónico: dgtfsl.economiaempresasempleo@jccm.es

Marco legal:

DOCM: 06/07/16 Orden de 24/06/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden de 26/04/2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales, y se efectúa la convocatoria para 2013.

Orden de 16/05/2018, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden de 26/04/2013, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales,

DOCM: 09/07/18 Resolución de 02/07/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2018. Extracto BDNS (Identif.): 406650.



DOCM: 30/05/18 Orden 77/2018, de 16 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden de 26 de abril de 2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales, y se efectúa la convocatoria para 2013.